

CÓDIGO DE ÉTICA DEL GRUPO GENERALI



GENERALI

Assicurazioni Generali S.p.A.

Editor

Assicurazione Generali S.p.A
Piazza Duca degli Abruzzi, 2
34132 Trieste - Italy
VAT Number 00079760328

Redacción

Secretaría General, Asuntos Jurídicos y Sociedades de Grupo

Coordinación

Comunicación de Grupo

Proyecto Gráfico

De Bellis Comunicazione

Impreso en Septiembre, 2004 por Juresa, Madrid

**APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA
EL 12 DE MAYO DE 2010 EN MILÁN**

Código de Ética del Grupo Generali

Introducción	07
<hr/>	
1. Principios rectores	09
<hr/>	
1. Corrección y honestidad	
2. Imparcialidad	
3. Confidencialidad	
4. Conflicto de intereses	
5. Libre competencia	
6. Transparencia e integridad de la información	
2. Sectores involucrados	11
<hr/>	
Capítulo I – Relaciones con los clientes	11
Capítulo II – Relaciones con los accionistas	12
Capítulo III – Relaciones con los empleados	13
Capítulo IV – Relaciones con los socios contractuales	14
Capítulo V – Relaciones con las compañías emisoras	15
Capítulo VI – Relaciones con la comunidad	16
Capítulo VII – Relaciones con el medio ambiente	17
Capítulo VIII – Relaciones con otras entidades externas	18
1. Administraciones Públicas y Autoridades independientes	
2. Partidos políticos, sindicatos y asociaciones	
3. Prensa	
4. Comunicaciones corporativas y publicitarias	
3. Implementación	19
<hr/>	
1. Adopción y distribución	
2. Violaciones	

El Grupo Generali es una organización líder a nivel mundial de servicios financieros y de seguros que desde sus comienzos se caracterizó por su fuerte proyección internacional.

En la búsqueda de sus objetivos de crecimiento, Generali permanece fiel a los principios fundamentales de transparencia, corrección e imparcialidad que siempre ha seguido y que forman parte de la ética del Grupo.

En este documento, que surge de una revisión al Código de Ética del Grupo publicado el 11 de mayo de 2004, fecha en la que se estableció por primera vez, se vuelve sobre estos principios. El Código también describe los lineamientos principales que todas las partes involucradas deben seguir en su trato con los distintos grupos de interés y que son parte central de la visión estratégica del Grupo.

La elaboración del Código de Ética implica la existencia – o futura existencia – de códigos específicos que se ajustan a leyes, reglas y culturas nacionales y rige por completo las relaciones entre las compañías del Grupo y los grupos de interés en todos los países en donde el Grupo opera. La Política Ambiental del Grupo Generali (Environmental Policy of the Generali Group) constituye un ejemplo en tal sentido, ya que hace referencia a lo que expresa el Código de Ética en lo referente a la preservación ambiental a fin de identificar los objetivos que el Grupo desea alcanzar y los compromisos adquiridos en este ámbito.

Las medidas tomadas por el Grupo en los últimos años para promover la sustentabilidad requirieron de una revisión al Código de Ética. Acontecimientos recientes han vuelto al Grupo más consciente de que la competitividad siempre debe ir acompañada no sólo de principios éticos sino también del compromiso social y el respeto por el medio ambiente.

Como testimonio de este compromiso, el Grupo se ha sumado a la iniciativa Pacto Mundial lanzada y patrocinada por las Naciones Unidas (UN Global Compact) con el objeto de promover y divulgar el desarrollo sustentable y ha adoptado sus principios en materia de derechos humanos, derechos del trabajador, protección ambiental y lucha contra la corrupción.

Asimismo, Generali se adhiere al Proyecto de Divulgación de Carbono (Carbon Disclosure Project), cuyo objetivo es hacer frente a los desafíos relacionados con el cambio climático y limitar su propagación a través de la adopción de prácticas eco-sustentables.

1. Corrección y honestidad

El Grupo desarrolla sus actividades conforme a la legislación vigente, la ética profesional y las reglas internas. De ninguna manera se pueden justificar conductas que violen los principios de corrección y honestidad en pos de los intereses del Grupo. En particular, el Grupo se compromete a implementar todas las medidas contra la corrupción.

2. Imparcialidad

En sus relaciones con todos los grupos de interés, el Grupo procura no incurrir en ningún acto de discriminación por nacionalidad, género, origen racial y étnico, creencias religiosas, opiniones políticas, edad, sexualidad, discapacidad o salud. Asimismo garantiza el respeto por los derechos humanos universalmente reconocidos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

3. Confidencialidad

En cumplimiento con lo expresado por la ley, el Grupo garantiza la confidencialidad de la información de la que dispone, así como también su procesamiento a través de métodos que aseguren la mayor transparencia a todas las partes interesadas y que deniegue el acceso a terceros, a menos que objetivos empresariales o una orden judicial en los casos estipulados por normas locales así lo requieran. En particular, los empleados tienen prohibido utilizar y divulgar información confidencial con cualquier propósito que no se relacione con el desempeño de sus actividades profesionales.

4. Conflicto de intereses

En todas sus actividades, el Grupo procura evitar situaciones que puedan generar conflictos de intereses reales o simplemente potenciales. El conflicto de intereses constituye no sólo todos los casos estipulados por la ley, sino también situaciones en las que un empleado se aleja de los intereses de la empresa en pos de un beneficio personal.

5. Libre competencia

Para el Grupo, la libre competencia en el mercado constituye un factor fundamental para el crecimiento y la mejora continua de los negocios. La competitividad del Grupo reside en la calidad de sus productos y servicios y no en el descrédito de sus competidores.

6. Transparencia e integridad de la información

Toda la información distribuida por el Grupo es completa, transparente, comprensible y precisa de forma tal que todos los interesados puedan tomar decisiones con total conocimiento de la forma en que el Grupo se conduce.

El Grupo no acepta ninguna conducta que viole los principios antes mencionados.

Capítulo I – Relaciones con los clientes

La valorización de los clientes es vital en la visión estratégica del Grupo, dado que puede no sólo consolidar sino acrecentar el éxito a través del tiempo.

Las relaciones contractuales con los clientes y todas las comunicaciones pertinentes se rigen por los más estrictos principios de corrección y honestidad, profesionalismo, transparencia y cooperación en la búsqueda de las soluciones más adecuadas para satisfacer las necesidades de los clientes.

Para el Grupo que el cliente obtenga la máxima satisfacción posible es lo más importante y, en tal sentido, adopta para sus productos y servicios estándares de alta calidad y los adapta constantemente según nuevas necesidades. Este objetivo se encuentra respaldado por procedimientos internos, tecnologías informáticas y un monitoreo constante de la satisfacción del cliente.

Capítulo II - Relaciones con los accionistas

La mejora constante de las inversiones de los accionistas es uno de los principales objetivos del Grupo. Para lograrla, el Grupo implementa una política de negocios que asegure un rendimiento adecuado a lo largo del tiempo, gracias a la optimización de los recursos disponibles y el aumento de la competitividad y la solidez financiera del Grupo.

La Casa Matriz publica un Informe sobre Gobierno Corporativo (Corporate Governance Report) anualmente y toda vez que la estructura accionaria sufre modificaciones significativas. Dicho informe sintetiza las funciones, composición y mandato de los órganos de gobierno, la existencia de acuerdos de accionistas, si los hubiera, e incluye una lista con los principales accionistas.

El Grupo proporciona toda la información necesaria a fin de que a la hora de tomar decisiones, los inversores estén en condiciones de realizar una apreciación correcta de las políticas empresariales, tendencias en gestión administrativa y expectativas de rentabilidad sobre el capital invertido. Para ello, el Grupo recurre no sólo a las herramientas estipuladas por la ley, sino que además facilita información a los inversores institucionales y analistas a través de los principales informes financieros y cuando se producen transacciones extraordinarias. Cualquier información que pueda influir en las operaciones de la Bolsa de Valores se distribuye oportunamente vía comunicados de prensa detallados.

Estos documentos están disponibles en el sitio web del Grupo ([www. generali.com](http://www.generali.com)) junto con los comunicados de prensa para los inversores institucionales.

Capítulo III - Relaciones con los empleados

La gente es el principal activo del Grupo, la fuerza propulsora que hace posible su crecimiento, desarrollo y adaptación continua a las necesidades de negocio en constante cambio.

El Grupo cree en el valor de sus empleados y cimienta su ventaja competitiva en la capacidad y el compromiso de cada uno de ellos. A tal fin, el Grupo diseña herramientas de capacitación, recapitación y desarrollo para su personal.

El Grupo rechaza toda forma de discriminación en la selección, desarrollo o dirección de la carrera de su personal.

El personal ingresa con contratos de empleo regulares. No se tolera ninguna forma de explotación o trabajo irregular. El trabajo forzado o coactivo y el trabajo infantil están totalmente prohibidos. El Grupo admite la libertad de asociación y negociación colectiva para sus empleados en consonancia con lo dispuesto por la ley, cultura y prácticas de los países donde el Grupo opera.

La comunicación con el personal del Grupo se rige bajo los principios de transparencia, claridad e integridad.

Para el Grupo, la integridad física y moral de sus empleados es fundamental. Por ello, los empleados tienen acceso a condiciones de trabajo que respetan la dignidad individual en un ambiente de trabajo seguro y saludable.

El Grupo promueve el sentido de pertenencia de sus empleados a través de la organización de eventos deportivos, sociales y culturales, que a su vez tienen por objeto fomentar el contacto entre empleados.

Capítulo IV - Relaciones con los socios contractuales

El Grupo reconoce la importancia que tiene la contribución de sus socios contractuales, que posibilitan con su cooperación la implementación práctica de las actividades comerciales diarias. En este sentido, resulta esencial la creación y el desarrollo de una red de relaciones duraderas y mutuamente satisfactorias.

En sus relaciones comerciales con socios contractuales, el Grupo se mantiene fiel a los principios de corrección, imparcialidad y transparencia y aplica sólo criterios basados en la competitividad objetiva y en la calidad de sus productos y servicios. La noción de calidad también supone que los socios cumplan con los parámetros éticos descritos en este documento.

Capítulo V - Relaciones con las compañías emisoras

Consciente de su capacidad de influir en la conducta de las compañías en las que potencialmente podría invertir como inversor institucional, el Grupo desempeña un rol fundamental en crear consciencia en el área de protección ambiental, derechos humanos y promoción social.

Las políticas de inversión del Grupo se rigen por los principios de la ética, la seguridad y la fiabilidad.

Capítulo VI - Relaciones con la comunidad

En general, el Grupo reconoce su obligación moral de contribuir a la mejora de la sociedad en la que actúa.

En consecuencia, el Grupo respalda iniciativas destinadas a la integración social y económica de los marginados a través de la rehabilitación y educación, colaborando con la gente necesitada, apoyando la investigación médica, científica y económica y generando consciencia en temas sociales importantes, tales como la salud y la seguridad vial.

El Grupo colabora en el patrocinio de eventos culturales y artísticos de alto nivel y entiende que el deporte es una actividad altamente educativa dado que promueve el sano crecimiento de los jóvenes.

Capítulo VII - Relaciones con el medio ambiente

El Grupo considera el medio ambiente como un bien primordial. Así, se compromete a promover su protección y respeto por parte de todos los grupos de interés.

A tal efecto, el Grupo toma sus decisiones de modo tal que haya coherencia entre las actividades económicas y las necesidades ambientales, y no sólo en lo que se refiere a cumplir con la ley vigente.

La Política Ambiental del Grupo Generali (Environmental Policy of the Generali Group) detalla los principios rectores, objetivos y compromisos.

Capítulo VIII - Relaciones con otras entidades externas

1. Administraciones Públicas y Autoridades independientes

Todo trato entre el Grupo y las Instituciones Públicas se basa en los principios de corrección, transparencia, cooperación y no interferencia, a la vez que se respetan los roles mutuos. El Grupo rechaza cualquier conducta que pueda llegar a interpretarse como connivencia o pueda perjudicar dichos principios.

2. Partidos políticos, sindicatos y asociaciones

El Grupo no respalda ningún evento o iniciativa que sea principal o exclusivamente de índole política. Además, se abstiene de presionar directa o indirectamente a representantes políticos, y no realiza ninguna contribución a sindicatos o asociaciones en las que se pueda presentar un conflicto de intereses.

3. Prensa

El Grupo acepta el rol fundamental que desempeñan los medios de comunicación en transmitir información al público general e inversores en particular. Con ese fin, el Grupo tiene el firme compromiso de colaborar con todos los organismos informativos, siempre dentro del respeto mutuo y de los requisitos de confidencialidad de negocios, para que la información se divulgue en forma oportuna, completa y transparente.

4. Comunicaciones corporativas y publicitarias

La publicidad institucional y de los productos del Grupo está alineada con los valores éticos fundamentales de la sociedad civil a la que se dirige. Sus contenidos son siempre veraces y no contienen mensajes ofensivos o vulgares.

El Grupo se ocupa de la preparación de publicaciones de bien común y del mantenimiento de sitios web corporativos para asegurarse de que sean completos, eficaces y afines a las expectativas del mercado.

1. Adopción y distribución

La Junta Directiva de Assicurazioni Generali S.p.A., es la encargada de definir y aprobar el Código y sus futuras actualizaciones.

El Código se escribe en italiano e inglés y se traduce a todos los idiomas de los países en dónde el Grupo opera. Se publica y destaca apropiadamente en el sitio web www.general.com y en los sitios web de las compañías del Grupo.

El Grupo asume el compromiso de divulgar a conciencia el Código de Ética a todos los distintos interesados, así como también a diseñar e implementar un programa de capacitación adecuado para asegurar su correcta comprensión e implementación.

2. Violaciones

Si se produce una violación al Código de Ética, el Grupo adopta medidas disciplinarias contra los responsables de dichas violaciones en virtud de lo dispuesto por la legislación vigente, de considerarse necesario a fin de resguardar los intereses corporativos. Dichas medidas también pueden incluir la desvinculación de dichas personas de la compañía.

Las denuncias sobre violaciones o presuntas violaciones se notifican por escrito y en forma no anónima a la unidad de Responsabilidad Social Empresarial de Assicurazioni Generali S.p.A. (Corporate Social Responsibility unit of Assicurazioni Generali S.p.A.). Aquellas personas que de buena fe denuncien violaciones permanecen en el anonimato y se las protege contra toda forma de represalia, discriminación o perjuicio.

La unidad de Responsabilidad Social Empresarial es la encargada de analizar la denuncia y de contactarse con la gerencia de la compañía donde se produjo la presunta violación a efectos de tomar las medidas correspondientes. El Comité de Control Interno de esa compañía (Internal Control Committee) o, de no existir, el Director a cargo de control interno verificará la adopción de dichas medidas; para tal fin, los organismos competentes recurren a la unidad de Responsabilidad Social Empresarial para solicitar su cooperación.

**ACÁPITE DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LAVADO
DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO
(LAFT) AL CÓDIGO DE ÉTICA ADOPTADO POR
GENERALI ECUADOR**

1. De la prevención del lavado de activos

Es responsabilidad de todos los empleados y funcionarios de Generali Ecuador S.A. velar porque la aseguradora no sea utilizada como medio para lavado de activos y financiamiento del terrorismo, así mismo como es obligación no prestarse para ese tipo de actividades.

Es indispensable por lo tanto conocer y aplicar correctamente lo estipulado en el Manual de Control y Prevención de Lavado de Activos y financiación del Terrorismo (LAFT) de Generali Ecuador S.A.

2. Del Informe del Oficial de Cumplimiento

De conformidad con las normas legales para prevenir el lavado de activos, el Oficial de Cumplimiento deberá realizar las investigaciones de los casos reportados o de las sospechas fundamentadas y presentará un informe detallado de esas transacciones al Comité de Cumplimiento de Generali Ecuador S.A, a fin de que se pueda determinar, previo análisis y en un acto de buena fe, si es procedente reportar a las autoridades competentes las transacciones inusuales e injustificadas.

3. De las sanciones por incumplimiento

El incumplimiento de las normas legales, políticas, procedimientos y controles establecidos para prevenir el lavado de activos será sancionado de conformidad con el Reglamento Interno de Trabajo y las leyes respectivas.

4. Cumplimiento de Normativas

Los Directivos, funcionarios y empleados deben cumplir con lo previsto en la Ley para Reprimir el Lavado de Activos, su Reglamento General, las resoluciones y circulares emitidas por los organismos de control y los instructivos emitidos por la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) y demás disposiciones contenidas en el Manual de (LAFT) de Generali Ecuador Compañía de Seguros S.A.; el cual contempla la adecuada aplicación del procedimiento de “Debida diligencia” que enmarca las políticas: “Conozca a su cliente”, “Conozca a su empleado”, “Conozca su mercado” y “Conozca su corresponsal”.

5. Reserva y confidencialidad

En lo que respecta a la reserva y confidencialidad de la información, no podrán los miembros del directorio, los ejecutivos, funcionarios, empleados, representante legal y auditores tanto internos como externos de Generali Ecuador Compañía de Seguros S.A., dar a conocer a persona alguna y en especial a las personas que hayan efectuado o intenten efectuar operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas, que han comunicado a las autoridades competentes la información sobre las mismas y guardarán absoluta reserva al respecto.

Igualmente, queda prohibido poner en conocimiento de persona alguna el hecho de que una información haya sido solicitada por la autoridad competente o proporcionada a la misma.

La violación de esta prohibición, obligará al Oficial de Cumplimiento a comunicar el particular al Comité de Cumplimiento, que a su vez notificará a la Unidad de Inteligencia Financiera - UIF, para que en los casos en que ésta remita la información al Ministerio Público, pueda incluir los nombres de los funcionarios o empleados que hubieren transgredido esta prohibición.